FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION Nº 124/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING" ID Nº 305.555 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LA EMPRESA VELUTE SRL

Asunción, 20 de setiembre de 2016

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus respectivos Decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 15 de setiembre de 2016; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición del Servicio de Ceremonial y Catering" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión a la firma DITEC SRL en totalidad de los lotes.

Que, la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que *"Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,*

Que, teniendo en cuenta que el FONDEC, ha agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir ofertas, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas, según lo establece Art. 34 inc C) de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad,

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma Velute SRL, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 698 de fecha 20 de setiembre de 2016.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado *"Adquisición del Servicio de Ceremonial y Catering"* con Id Nº 305.555.

2º ADJUDICAR a la empresa **VELUTE SRL** con **RUC Nº 80048348**-0por el monto total de **G. 7.986.896** (siete millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y seis guaraníes), siendo para el **Lote 1 – Cena de fin de año**, el monto total de **Gs. 4.759.720** (Cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos veinte guaraníes) y para el **Lote 2 – Canastas de Navidad de Gs. 3.227.176 (Tres millones doscientos veintisiete mil ciento setenta y seis guaraníes),** ambos IVA incluido: cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Diana Barboza Zayas
Miembro Consejo Directivo
FONDEC

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Rebecca Arramendi
Miembro del Consejo Directivo